



INFORME DE PERSONAL DE LA AGENDA

Control ASR 21-000901

FECHA DE LA REUNIÓN: 11/02/21
ENTIDAD LEGAL QUE TOMA LA ACCIÓN: Junta de Supervisores
DISTRITO(S) DE LA JUNTA DE SUPERVISORES: Todos los distritos
AGENCIA/DEPARTAMENTO QUE ENVÍA: Oficina Ejecutiva del Condado (Aprobada)
PERSONA(S) DE CONTACTO DEL DEPARTAMENTO: Jessica Witt (714) 834-7250
Nicole Walsh (714) 834-6257

ASUNTO: Mapas propuestos para la Restructuración distrital 2021

CEO CONCUR Concur	REVISION DEL ASESOR JURIDICO DEL CONDADO No presenta objeciones legales	SECRETARIO DE LA JUNTA Audiencia pública Mayoría de la junta por 3 votos
-----------------------------	---	---

Presupuesto: N/A **Costo del año actual:** N/A **Costo anual:** N/A

Impacto en la dotación de personal: No **N.º de puestos:** **Fuente única:** N/A

Ingreso del año fiscal actual: N/A

Fuente de financiamiento: N/A **Auditoria del condado en los últimos 3 años:** No

Acción de la Junta anterior: 9/28/2021 #36, 7/27/2021 #42, 6/22/2021 #73, 5/25/2021 #50

MEDIDAS RECOMENDADA(S):

1. Recibir los mapas propuestos de Restructuración distrital del Condado de Orange para 2021
2. Realizar una audiencia pública y recibir aportaciones y retroalimentación sobre los Mapas propuestos para la Restructuración distrital 2021 del Condado de Orange.
3. Instruir al personal para que haga modificaciones a los mapas según sea necesario.

RESUMEN:

Realizar una audiencia pública sobre los Mapas propuestos para la Restructuración distrital del Condado de Orange 2021 permitirá la participación pública y la retroalimentación, y permitirá que la Junta de Supervisores considere los mapas propuestos para su aprobación hasta la fecha límite del 15 de diciembre de 2021.

ANTECEDENTES:

Cada diez años los gobiernos locales usan los nuevos datos del censo para volver a trazar los límites de los distritos con el objetivo de reflejar cómo han cambiado las poblaciones locales. Este proceso, llamado reestructuración distrital (restructuring, en inglés), es importante ya que asegura que cada miembro de la junta represente el mismo número de constituyentes. En el Condado de Orange, la Junta de Supervisores (la Junta) es responsable de aprobar los límites para los distritos de supervisión después del censo decenal federal.

El día 28 de septiembre de 2021, reunión de la junta, la Junta adoptó el calendario y el cronograma actualizados lo que permitió un período de presentación pública para los mapas propuestos desde el 1 de octubre de 2021, hasta el 15 de octubre de 2021, a las 11:59 p.m., horario del Pacífico.

El 1 de octubre de 2021, el Condado abrió el período de presentación pública y puso a disposición el software de Reestructuración distrital basado en la web Esri en su sitio web www.ocgov.com/redistricting. Se envió un comunicado de prensa a los medios de comunicación y la lista de distribución de Reestructuración distrital del Condado anunciando el período de presentación pública. El 29 de septiembre de 2021, antes de la apertura del período de presentación, el Condado realizó un taller público virtual para brindar una visión general de los datos de Reestructuración distrital 2021 y una descripción de la herramienta del software de Reestructuración distrital.

Después del cierre del período de presentación pública el 15 de octubre, el personal del Condado revisó las propuestas para verificar que cumplieran con la ley (por ej., los Distritos de supervisión deben ser contiguos y la diferencia de población entre los distritos debe ser inferior al 10 por ciento) y reunió las propuestas para la publicación.

Específicamente, el Artículo 21500 del Código electoral (Election Code) exige que los Distritos de supervisión sean sustancialmente iguales en población (es decir, una diferencia de población entre los distritos inferior al 10 por ciento) y que los límites del distrito cumplan con la Constitución de los Estados Unidos, la Constitución de California y la Ley federal de derecho al voto de 1965 (52 U.S.C. Art. 10301 y subsiguientes). Además, el Código electoral requiere que los límites de los Distritos de supervisión se aprueben en base a los siguientes criterios establecidos en el siguiente orden de prioridad:

1. En la medida de lo posible, los Distritos de supervisión deben ser geográficamente contiguos.
2. En la medida de lo posible, deberá respetarse la integridad geográfica de los vecindarios o comunidades locales de interés de manera de reducir al máximo su división.
3. En la medida de lo posible, deberá respetarse la integridad geográfica de una ciudad o lugar designado del censo de manera de reducir al máximo su división.
4. Los límites de los Distritos de supervisión deben ser fácilmente identificables y comprensibles para los residentes. En la medida de lo posible, los Distritos de supervisión deben estar delimitados por barreras naturales o artificiales, por calles o por los límites del condado.
5. En la medida de lo posible, y cuando no entre en conflicto con los criterios anteriores en esta subdivisión, los Distritos de supervisión se trazarán para promover la compactación geográfica de manera que las áreas cercanas de población no sean excluidas en favor de poblaciones más distantes.

Todos los mapas recibidos durante el período de supervisión pública se publicarán a más tardar el 29 de octubre de 2021, en el sitio web de Reestructuración distrital del Condado.

Los ítems de calendario y cronograma futuros para el 2021 Proceso de Reestructuración distrital son los siguientes.

- 9 de noviembre de 2021: Audiencia pública de la Junta relativa a las revisiones de mapas y la selección del mapa.
- 16 de noviembre de 2021: Última fecha posible para que la Junta celebre la Audiencia pública para seleccionar un mapa (si es necesario)
- Del 24 de noviembre de 2021 hasta el 30 de noviembre de 2021: El personal prepara la ordenanza de Reestructuración distrital
- 7 de diciembre de 2021: La Junta celebra la Audiencia pública para considerar la aprobación de la ordenanza de Reestructuración distrital
- 15 de diciembre de 2021: Plazo límite obligatorio para que la Junta apruebe los mapas de la ordenanza de reestructuración distrital para la elección primaria del 7 de junio de 2022.

La junta recibió actualizaciones sobre el Proceso de Reestructuración distrital 2021 en las reuniones de la Junta del 23 de febrero de 2021 y del 22 de junio de 2021. La Junta también aprobó el Plan de Participación pública 2021 el 27 de julio de 2021.

Otras medidas anteriores tomadas por la Junta relacionadas con la Reestructuración distrital de 2021 incluyen la aprobación de un contrato para Servicios de apoyo a la Reestructuración distrital con CSU Fullerton Auxiliary Services Corporation el 8 de diciembre de 2020, y una enmienda del contrato con ESRI, Inc. para la solución de Reestructuración distrital el 25 de mayo de 2021.

IMPACTO FINANCIERO:

N/A

IMPACTO EN LA DOTACIÓN DE PERSONAL:

N/A